

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD



Rectificación de Convenios/

Vallenar, 24 AGO 2010

DECRETO EXENTO Nº **5363**

VISTOS:

- Resolución Exenta N°875 de 15.07.2010 y N°877 de 15.07.2010.
- La necesidad de regularizar trámites administrativos.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

1. Apruébese rectificación de convenios que se señalan a continuación, suscritos entre el Servicio de Salud Atacama y esta Ilustre Municipalidad de Vallenar, debiendo reemplazarse el RUT N°61.030.300-6, por el RUT N°61.606.300-6:
 - Res.N°875 "Salas IRA en Servicio de Atención Primaria de Urgencia - IRA en SAPU - año 2010, convenio aprobado por Resolución Exenta N°810 de fecha 30.06.2010.
 - Res.N°877 "Traspaso de Fondos Campaña de Invierno año 2010, convenio aprobado con Resolución Exenta N°808 de fecha 30.06.2010.
2. El costo de lo especificado en el presente Decreto, deberá imputarse a Cuentas de Salud respectivas.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

3. Tómesese debida nota por quien corresponda para los fines que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Dirección de Salud Municipal
 - Dirección Control
 - Contabilidad
 - Unidad Personal
 - Archivo Oficina de Partes ✓
- CTR/NEFR/Dra. PSG/PAGL/pah